

ESTABLECE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ARICA Y PARINACOTA

SANTIAGO, 24 FEB 2016

413942

Ministerio de Bienes Nacionales Registro Vº Bº Jefe

EXENTO N° 136

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; Lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º de la Ley Nº18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en los artículos 79 y 81 letra a) del DFL. 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo; el artículo 1º, Nº22 del D.S. Nº19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto Exento Nº851 de fecha 03 de agosto de 2015, que establece normas para la subrogación del cargo respecto del Secretario Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

El ORD. SE15 Nº456, de fecha 29 de enero de 2016, emitido por don(doña) Ingrid Robles Araya, SEREMI Región de Arica y Parinacota; el conocimiento y aprobación del Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales, para establecer la subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, en caso de ausencia o impedimento de éste en el desarrollo de sus funciones.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Que es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad;

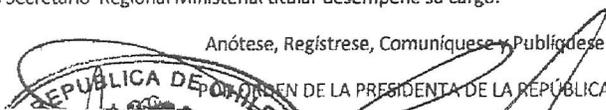
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON Ministerio de Bienes Nacionales RECEPCION Trámite de Toma de Razon

DECRETO:

- 1.- Deja sin efecto el Decreto Exento Nº851, de fecha 03 de agosto de 2015.
2.- Dispone que el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XV Región de Arica y Parinacota, Grado 4º EUR. de la Planta de Directivos, para el caso de ausencia o impedimento de éste, será subrogado en el siguiente orden:
3.- Secretario(a) Regional Ministerial de Energía, de la Región de Región de Arica y Parinacota.
4.- Secretario(a) Regional Ministerial de Agricultura, de la Región de Región de Arica y Parinacota.
5.- Secretario(a) Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, de la Región de Región de Arica y Parinacota.
6.- Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios que ocupan los cargos señalados en los numerandos 3º, 4º y 5º del presente Decreto, según el orden de prelación establecido, asumirán de inmediato sus funciones, en caso de producirse algún impedimento, por cualquier motivo, para que el Secretario Regional Ministerial titular desempeñe su cargo.

Table with 3 columns: DEPART. JURIDICO, DEP. T.R Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL., SUB. DEP. G. CENTRAL, SUB. DEP. E. CUENTAS, SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC., DEPART. AUDITORIA, DEPART. V.O.P.,U y T, SUB. DEPT. MUNICIPAL.

Anótase, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



REFRENDACIÓN REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC. DECUC. DTO.

(FDO.) JORGE MALDONADO CONTRERAS. Ministro de Bienes Nacionales. (s) JIMENA JARA QUILODRAN. Ministra de Energía. (s) CARLOS FURCHE GUAJARDO. Ministro de Agricultura. XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ. Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

Signature of Oscar Manquilef Parra

OSCAR MÁNQUILEF PARRA Subsecretario de Bienes Nacionales Subrogante

Ministerio de Energía

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
20 JUN 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF.: NOMBRA A DON SAMUEL JOSÉ POZO ALFARO
COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.



DECRETO Nº **02 A**
SANTIAGO,
30 ENE 2017
VISTOS:

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
REGISTRADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
31 MAY 2017
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub.Dep. C. Central	
Sub.Dep. E. Cuentas	
Sub.Dep. C.P. y B.N.	
Depart. Auditoría	
GGobierno regional	
Depart. VOP, U y T	
Sub. Dep. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 61 y 62 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones; la Ley Nº 20.981, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, de fecha 19 de enero de 2017, presentada por don Raúl Montoya Olivares; comunicación de fecha de 19 de enero de 2017, de la Intendencia de la Región de Arica y Parinacota, con propuesta de terna para la designación del Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 27 de enero de 2017, a don **SAMUEL JOSÉ POZO ALFARO**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] trabajador social, como Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4º E.U.S. de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de Arica.
- 2.- Don Samuel José Pozo Alfaro, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem 21-01 001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten signature]

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

[Handwritten signature]
ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Ministro de Energía

I. REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
Imputación.....
Anot. por
Imputación.....
Deduc. Dcto.....

REPRESANTADO CON OFICIO

TOMADO RAZON
CON ALCANCE
- 7 JUL 2017